

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción	
1. Mejorar los niveles de bienestar social de la población del municipio.	1. Contribuir a la reducción de los niveles de marginación y pobreza de los hogares y las familias.	1.1.1. Focalizar y priorizar las inversiones según tipo y lugar de expresión de los rezagos y precarización, en juntas auxiliares, barrios y colonias populares.	Ampliar la cobertura del Pacto Social por la Educación (PASE) para incrementar las opciones educativas a favor de las mujeres en horarios y espacios acordes a sus condiciones de vida	4.2.1.3	
		1.1.2. Formular y evaluar proyectos de alto impacto y beneficio social, que permitan concertar recursos adicionales destinados a obras de infraestructura social.			
		1.1.3. Involucrar a los ciudadanos para la ejecución, seguimiento y conservación de las obras públicas de infraestructura social.			
		1.1.4. Suscribir acuerdos con universidades públicas y privadas para la realización de proyectos vinculados a la superación de la pobreza, así como la elaboración de estudios e investigaciones que profundicen en el conocimiento de las causas, características y efectos de la pobreza en la ciudad.			
		1.1.5. Ejecutar inversiones en: Educación, principalmente enfocadas a disminuir el analfabetismo, elevar el aprovechamiento escolar, disminuir la brecha digital, mejorar el entorno físico que permita el desarrollo de las actividades educativas, y otorgar becas escolares a población en situación de desventaja social.	Instrumentar acciones con un enfoque integral que considere la salud mental, el deporte y el esparcimiento para contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres.	4.2.1.11	
		1.1.5. Ejecutar inversiones en: Salud, orientadas a la promoción y la prevención, así como a la detección de factores de riesgo; asimismo, a la nutrición y el ejercicio físico.	Fomentar la conciencia sobre paternidad y maternidad responsable, desarrollo humano y formación en valores entre las y los adolescentes	4.2.1.10	
		1.1.5. Ejecutar inversiones en: Promoción de la cultura para ampliar los espacios de recreación y entretenimiento.			
		1.1.5. Ejecutar inversiones en: En materia de género y equidad social, para atender demandas de mujeres, niños, adultos mayores, jóvenes y personas con discapacidad.	Ejecutar programas sociales de combate a la pobreza a favor de las mujeres, especialmente dirigidos a los sectores más vulnerables: mujeres con discapacidad, niñas, indígenas y adultas mayores.	4.2.1.1	

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		1.1.6. Promover y gestionar esquemas financieros, que permitan la obtención y/o dignificación de vivienda social.		
		1.1.7. Coadyuvar al mejoramiento del entorno de las unidades habitacionales.		
	2. Incorporar e institucionalizar el enfoque de género y la perspectiva transversal en programas, proyectos y acciones municipales.	1.2.1. Poner en marcha esquemas de comportamiento democrático en los hogares, que permitan una toma de decisiones familiares sustentadas en la igualdad.	Promover prácticas democráticas en las familias.	4.5.1.4
		1.2.2. Promover la creación y protección del patrimonio familiar.		
		1.2.3. Crear un sistema de organización social para lograr una mayor participación ciudadana.	Fortalecer la participación de las mujeres en el Consejo de Participación Ciudadana y Consejos Ciudadanos del Municipio de Puebla a fin de garantizar la inclusión de la agenda de género.	4.5.1.9
		1.2.4. Diseñar y operar un programa de asistencia técnica para la estimulación y profesionalización de organizaciones de la sociedad civil, que genere vínculos productivos entre gobierno y ciudadanos.		
		1.2.5. Orientar el gasto público municipal con enfoque de género.	Orientar la aplicación del presupuesto a la ejecución de acciones con enfoque de género.	4.1.1.6
		1.2.6. Poner en práctica un esquema de acompañamiento por parte del gobierno municipal en los procesos de empoderamiento de las mujeres.	Desarrollar procesos de acompañamiento y capacitación a mujeres de todas las edades, para fortalecer su autoestima y el desarrollo de su autonomía e independencia.	4.5.1.8
		1.2.7. Atender las necesidades de madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.	Promover y facilitar el acceso de la población femenina en riesgo de exclusión a los programas de articulación productiva del Gobierno Municipal	4.3.1.8
		1.2.8. Promover la certificación de competencias laborales del sector femenino.	Promover la participación equitativa de las mujeres como proveedoras de servicios.	4.1.2.7
		1.2.9. Fortalecer el Instituto Municipal de las Mujeres.	Suscribir un acuerdo de Coordinación Administrativa con las dependencias y organismos descentralizados y desconcentrados para la adopción e instrumentación del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD, Puebla Capital)	4.1.1.2

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		1.2.10. Establecer centros de atención y desarrollo de la mujer para la capacitación y asesoría legal de la defensa de sus derechos.	Promover , la integración de grupos de autoayuda y servicios de atención psicológica para mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia.	4.4.1.7
		1.2.11. Establecer un observatorio ciudadano para el seguimiento de la participación de las mujeres, así como la formulación de recomendaciones y propuestas de reformas al marco jurídico municipal.	Promover la creación del Consejo Ciudadano para la equidad de género	4.5.1.10
		1.2.12. Promover entre los empleadores privados y sociales la aplicación de políticas con equidad de género.	Elaborar metodologías para el diseño y aplicación de políticas públicas que integren la dimensión de género.	4.1.1.3
		1.2.13. Fortalecer las acciones requeridas para mantener la Certificación del Modelo de equidad de Género que otorga el Instituto Nacional de las Mujeres.	Adoptar de forma permanente las políticas del Modelo de Equidad de Género (MEG 2003) que impulsa el Instituto Nacional de las Mujeres.	4.1.1.1
		1.2.14. Celebrar convenios y acuerdos que respalden la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.		
		1.2.15. Crear una plataforma para la construcción de ciudadanía con los infantes	Propiciar la inclusión, equidad y valores de género entre la niñez	4.2.1.12
		1.2.16. Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.	Impulsar la mejora de los servicios del refugio temporal de atención a mujeres y demás áreas de atención a víctimas de violencia de género para garantizar su seguridad física y emocional.	4.4.1.14
	3. Revertir la tendencia negativa de los principales indicadores de bienestar social.	1.3.1. Promover el desarrollo integral de la familia en el municipio con servicios y programas que beneficien a la población más necesitada en materia de salud, nutrición, atención psicológica y legal, capacitación y prevención de la violencia	Ampliar la cobertura de los servicios en materia de salud para propiciar un mayor acceso de mujeres y hombres.	4.2.1.7
		1.3.2. Promover el acceso a un empleo digno para jóvenes en centros empleadores privados, públicos y sociales.	Promover la inclusión equitativa de las y los jóvenes prestadores de servicio social y prácticas profesionales, garantizando su ejercicio acorde al perfil académico y no a funciones y roles tradicionales en razón de género	4.1.2.8

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		1.3.3. Establecer programas de apoyo a las personas de la tercera edad y jubilados que consideren esquemas de salud y sanidad.	Evitar la desintegración y exclusión social de adultas mayores mediante talleres y terapias ocupacionales y recreativas	4.2.1.14
		1.3.4. Ampliar los programas de capacitación para el autoempleo de las personas de la tercera edad.	Reincorporar a las adultas y adultos mayores del municipio a la actividad económica	4.3.1.9
		1.3.5. Impulsar el desarrollo de capacidades laborales, administrativas y emprendedoras para jóvenes, madres solteras y adultos mayores, a través del funcionamiento de escuelas de oficio.	Asesorar, capacitar y vincular laboralmente a las mujeres para su inclusión a la vida productiva	4.3.1.3
		1.3.6. Establecer programas de apoyo a personas con discapacidad, indígenas e individuos en situación de vulnerabilidad.	Promover esquemas de salud para la prevención y detección oportuna de las enfermedades de mayor incidencia en la población femenina y masculina, dada su condición biológica y de género	4.2.1.6
		1.3.7. Promover campañas de sensibilización y concientización ciudadana.	Realizar campañas de sensibilización para promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar y en el cuidado de las y los hijos	4.3.1.5
		1.3.8. Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones.	Prevenir riesgos psicosociales entre jóvenes del municipio mediante actividades con enfoque de género	4.2.1.15
		1.3.9. Implementar programas de prevención de salud emocional.	Implementar medidas de prevención y detección de la violencia en el noviazgo	4.4.1.4
		1.3.10. Desarrollar las acciones requeridas para obtener la certificación federal como "municipio saludable".		
		1.3.11. Asegurar que la normatividad municipal y su operación garanticen buenas prácticas sanitarias en los diversos servicios relacionados, que se ofrecen en el municipio.	Capacitar en perspectiva de género al personal médico del Sistema Municipal DIF	4.2.1.5
		1.3.12. Gestionar la incorporación de un mayor número de personas a programas de prevención y redes de protección social.	Realizar campañas de difusión para promover los derechos establecidos en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia y demás ordenamientos legales.	4.4.1.3
		1.3.13. Promover la instalación de centros de cuidado y desarrollo infantil.	Apoyar a las mujeres en el cuidado de sus hijas e hijos a través de estancias infantiles	4.3.1.12
		1.3.14. Impulsar la firma de convenios con las diferentes esferas de gobierno, empresas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales a fin de definir áreas de cooperación a favor de grupos vulnerables.	Formular el Programa Municipal para una Vida Sin Violencia	4.4.1.2

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
	4. Establecer programas y proyectos afines a las necesidades de extensión y difusión de la cultura, de la preservación y divulgación del patrimonio cultural y del arte urbano, para coadyuvar al fortalecimiento de la identidad poblana, así como la promoción del deporte.	1.4.1. Efectuar una amplia promoción de la cultura en Puebla mediante la difusión artística.		
		1.4.2. Promover el conocimiento y fortalecimiento de la identidad poblana, así como de aquellos factores y/o elementos que la hacen diversa y multicultural.	Conmemorar fechas relevantes en la agenda de genero.	4.5.1.7
		1.4.3. Fortalecer el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, a fin de elevar su calidad y apertura, revisar y ampliar el alcance de sus funciones hacia los espacios públicos, colonias y barrios populares.		
		1.4.4. Preservar y divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible.		
		1.4.5. Promover una política cultural tendiente a reforzar los valores, la identidad y el fomento a la lectura en el municipio, impulsar los procesos humanos de creación y recreación de la comunidad poblana y revalorar las fiestas, tradiciones, gastronomía, obras artísticas, arquitectura, ciencia y tecnología entre otros aspectos de identidad.	Propiciar la convivencia familiar y el ejercicio de valores democráticos y equilibrados entre madres, padres, hijas e hijos a través de eventos y actividades recreativas y formativas	4.2.1.17
		1.4.6. Promover la creación de las bibliotecas de barrio y dignificar las existentes.		
		1.4.7. Promover la participación ciudadana en la cultura a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad.	Realizar talleres participativos para sensibilizar a la población de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares sobre temas de violencia de género	4.4.1.15
		1.4.8. Implementar políticas públicas que fomenten la incorporación de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social humano y que impulsen la formación de una cultura física sólida.	Apoyar el talento artístico y deportivo de las mujeres en el municipio como estrategia para potenciar sus capacidades y mejorar su calidad de vida	4.2.1.20
		1.4.9. Realizar estudios de hábitos de consumo cultural para definir estrategias.		
		1.4.10. Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con instancias públicas o privadas		
		1.4.11. Generar estrategias para que los creadores independientes y/o la sociedad civil participen en los diversos programas culturales.		
		1.4.12. Crear programas de capacitación y actualización para los ciudadanos interesados en las diversas disciplinas artísticas.	Promover el desarrollo de actividades artísticas y culturales que rompan con estereotipos de género que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres	4.2.1.18

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		1.4.13. Fomentar el intercambio cultural regional, nacional e internacional, a través de los artistas y/o sus obras.		
		1.4.14. Impulsar el arte y la cultura en Puebla a través de mecanismos que estimulen la creatividad y reconozcan el talento.		
		1.4.15. Formular programas culturales que respondan a la demanda de los distintos grupos de población en especial a niños y jóvenes, así como a grupos vulnerables.		
		1.4.16. Generar productos de las industrias culturales para la divulgación y promoción de las creaciones artísticas poblanas.	Apoyar la comercialización de productos elaborados por mujeres mediante la organización de ferias y exposiciones	4.3.1.10
		1.4.17. Reposicionar a Puebla como un espacio que ofrece a los diversos visitantes, un amplio abanico de manifestaciones artísticas y culturales que vayan de lo tradicional hasta lo vanguardista.		
		1.4.18. Preservar la red de equipamiento e infraestructura cultural para otorgar servicios culturales de primer nivel (galerías, teatros, bibliotecas).		
		1.4.19. Recuperar lo urbano de Puebla a fin de que el Municipio sea un escenario apto para la discusión y reflexión de los primordiales temas culturales y artísticos.		
		1.4.20. Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos.	Incorporar la perspectiva de género y propiciar la participación femenina en los eventos y actividades deportivas	4.2.1.19
		1.4.21. Fomentar los hábitos deportivos al estilo de vida de la población.		
		1.4.22. Incrementar y renovar la infraestructura deportiva en general y adecuarla a las necesidades de los grupos vulnerables.		
		1.4.23. Dignificación de espacios públicos mediante la adopción de parques por parte de instituciones públicas y privadas.	Mejorar el espacio público para la convivencia y sano esparcimiento de las mujeres y sus familias	4.4.1.16
		1.4.24. Aprovechar los espacios públicos abiertos, como parques y jardines, para las actividades deportivas.		
		1.4.25. Captar e impulsar talentos que nos representen a nivel estatal, nacional e internacional.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		1.4.26. Establecer convenios de colaboración que impulsen la creación de escuelas de iniciación deportiva, juegos deportivos municipales, entre otros.		
	5. Impulsar políticas públicas para ampliar el abanico de oportunidades de la población.	1.5.1. Poner en funcionamiento clínicas rodantes, para contribuir al bienestar de la población rural y urbana marginada a través de un paquete de servicios básicos de asistencia y promoción de salud.	Impulsar entre las mujeres el cuidado sistemático de la salud y cultura de la detección oportuna del cáncer de mama	4.2.1.8
		1.5.2. Estimular la participación de la juventud en actividades extraescolares que promuevan la continuidad escolar y la formación integral.	Realizar talleres de orientación vocacional respecto de profesiones no acotadas a roles tradicionales de género	4.2.1.13
		1.5.3. Proponer esquemas de becas dirigidas a niños y jóvenes.		
		1.5.4. Vinculación con Instituciones de Educación Superior a fin de generar esquemas que contribuyan a disminuir y/o atender las demandas sociales de la población.	Institucionalizar el mes de noviembre como el mes municipal de combate a todas las formas de violencia, con la participación de las dependencias del gobierno municipal, instancias de los órdenes de gobierno y organismos privados y sociales.	4.4.1.5
		1.5.5. Promover ante fedatarios públicos facilidades para que las familias de menores ingresos, y en particular las mujeres, realicen la protocolización de sus bienes inmuebles y obtengan certeza jurídica respecto de su patrimonio.	Contribuir a impulsar el derecho y la certeza jurídica de las propiedades de las mujeres, a través de la gestión de un programa de exenciones fiscales para el pago del impuesto relativo a la adquisición de bienes inmuebles y el pago de derechos por la tramitación de operaciones de traslado de dominio.	4.2.1.2
		1.5.6. Generar un portafolio de oportunidades de negocios de acuerdo a un estudio de demanda de la ciudad.		
		1.5.7. Fortalecer los centros de desarrollo integral comunitario como espacios sociales incluyentes.	Coordinar esfuerzos con las instancias competentes para la instrumentación de una plataforma que permita a las mujeres del municipio iniciar o concluir oficialmente estudios de educación básica y media superior	4.2.1.4

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
2. Contribuir al aumento de la competitividad de la ciudad de Puebla.	6. Garantizar un entorno favorable que incentive la inversión, la creación de empleos y el desarrollo económico.	2.6.1. Generar e implementar esquemas para la desregulación, simplificación y reducción de las obligaciones de las empresas mediante la coordinación interinstitucional y de los tres niveles de gobierno.		
		2.6.2. Propiciar un ambiente de certidumbre jurídica que estimule el crecimiento económico, la atracción de inversiones y garantice un Estado de Derecho y el intercambio de bienes.		
		2.6.3. Instituir una política de apoyo y estímulos que otorgue incentivos y exenciones a nuevas inversiones.	Promover la difusión de apoyos e incentivos que otorga el municipio para la creación y formalización de micro, pequeñas y medianas empresas, e impulsar la realización de acciones afirmativas para apoyar a aquellas que son dirigidas por mujeres	4.3.1.11
		2.6.4. Dotar de certidumbre a las inversiones erradicando la discrecionalidad del uso de suelo.		
		2.6.5. Instalar nuevas tecnologías que transparenten y mejoren los procesos administrativos en materia de regulación de la actividad económica para que garanticen la disminución de los niveles de corrupción.	Reconocer a empresas a fin de incentivar a los agentes que desarrollan su actividad económica con perspectiva de género	4.3.1.2
		2.6.6. Establecer un esquema integral de seguridad pública que disminuya el robo en comercios y negocios.		
		2.6.7. Instaurar procesos de actualización permanente en leyes, normas y reglamentos municipales relacionados al otorgamiento de licencias y permisos que pudiesen afectar la competitividad de la ciudad para atraer y retener inversiones.		
		2.6.8. Diseñar y aplicar esquemas para favorecer la incorporación del comercio informal al comercio organizado.		
7. Crear y fortalecer un crecimiento económico sostenido, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras.	2.7.1. Construir instancias de participación, deliberación y consulta empresarial para detectar áreas de oportunidad y generar crecimiento económico.	Incluir información desagregada por sexo en los estudios que realice el Observatorio para la Competitividad, a fin de determinar la participación femenina e impulsar políticas para la mejora y armonización entre su vida familiar y productiva	4.3.1.14	

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		2.7.2. Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Económico con la participación de las distintas esferas de gobierno, empresarios, universidades, representantes sociales y sindicatos.	Proponer al Consejo Municipal para el desarrollo Económico del Municipio, incorpore como línea de acción la promoción de la perspectiva de género entre el sector empresarial	4.3.1.13
		2.7.3. Promover la suma de esfuerzos de los agentes económicos para la definición de estrategias, proyectos, inversiones y objetivos comunes, para atraer capitales y crear empleos.		
		2.7.4. Impulsar el desarrollo y diversificación de los sectores manufactureros, turístico, de servicios, agroindustriales, de la construcción y comercio.		
		2.7.5. Diseñar un mapa de oportunidades para la inversión bajo criterios de desarrollo territorial.		
		2.7.6. Apoyar la generación de cadenas productivas, mediante tecnologías de información que orienten la inversión hacia actividades con mayor valor agregado.		
		2.7.7. Promover criterios de sustentabilidad en los procesos de los sectores productivos.		
		2.7.8. Difundir los incentivos económicos que se diseñen con el fin de atraer inversiones nacionales y extranjeras.		
		2.7.9. Implementar el Plan Estratégico de Turismo.		
		2.7.10. Promover las ventajas geográficas, financieras, comerciales, turísticas y de negocio de la ciudad de Puebla en el mundo.		
		2.7.11. Invertir en el desarrollo y mejoramiento de los atractivos turísticos del Centro Histórico.		
		2.7.12. Promover la actividad turística en todas sus modalidades, aprovechando el patrimonio histórico, cultural y natural del municipio.		
		2.7.13. Promover la formación de clusters mediante el aprovechamiento de vocaciones económicas regionales y el fortalecimiento de la competitividad de las empresas mediante su integración en las cadenas productivas.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		2.7.14. Incentivar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, en el marco de una política económica integral que reactive el crecimiento económico y el empleo.		
		2.7.15. Inducir en los agentes económicos una cultura de inclusión social y distribución de la riqueza.		
		2.7.16. Impulsar y promover la actividad agropecuaria y agroindustrial, fortaleciendo las cadenas productivas.		
	8. Impulsar una adecuada infraestructura que impacte favorablemente en la estructura de costos de las empresas, la productividad de los factores, la conectividad y accesibilidad territorial y el bien-estar general de la población.	2.8.1. Promover inversiones estratégicas en infraestructura física y servicios públicos que apoyen la consolidación, desarrollo y diversificación de los negocios.		
		2.8.2. Sumar iniciativas, recursos públicos y privados en la generación de una infraestructura adecuada, suficiente y sustentable para el municipio.		
		2.8.3. Impulsar la inversión en infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones e informática que propicie el crecimiento económico.		
		2.8.4. Contribuir a la modernización de micro parques, parques y centros industriales.		
		2.8.5. Propiciar la mejora de los esquemas de recolección y disposición final de residuos industriales.		
		2.8.6. Aplicar nuevas tecnologías de materiales en la construcción de la infraestructura física y de servicios que garanticen durabilidad y bajos costos de mantenimiento.		
		2.8.7. Instrumentar políticas territoriales en congruencia con el Plan de Desarrollo Urbano para la dotación de suelo destinado a usos industriales y comerciales.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
	9. Impulsar una economía basada en el conocimiento, con capital humano y empresarial competitivo.	2.9.1. Propiciar la capacitación de recursos humanos de alta calidad que puedan incorporarse al sector productivo y permitir la asimilación de nuevas tecnologías en los procesos productivos.	Promover la inclusión y capacitación técnica para el empleo y autoempleo de las mujeres en áreas no tradicionales, a fin de ampliar las oportunidades de desarrollo productivo y elevar su presencia en oficios en los que se tiene escasa participación y demanda	4.3.1.4
		2.9.2. Crear esquemas de vinculación efectiva entre los sectores productivos y el sector educativo para impulsar la productividad y competitividad en las empresas.	Conformar enlaces o unidades de género para coadyuvar en la incorporación de la dimensión de género en el quehacer gubernamental	4.1.1.5
		2.9.3. Promover los programas de capacitación para el trabajo y certificación de competencias a fin de contribuir a una eficaz vinculación con el mercado laboral.	Impulsar mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades en los procesos de promoción de las y los servidores públicos	4.1.2.5
		2.9.4. Otorgar incentivos fiscales y financieros a la participación de los empresarios en investigación y desarrollo de nuevos procesos y productos.		
		2.9.5. Gestionar preferencias crediticias y fiscales a los gastos en innovación tecnológica, para el desarrollo de mejores o nuevos productos.		
		2.9.6. Establecer incentivos a la inversión nacional y extranjera en sectores tecnológicos prioritarios.		
		2.9.7. Incorporar al municipio a las redes nacionales y extranjeras promotoras de la innovación tecnológica.		
		2.9.8. Promover en los centros educativos de la zona metropolitana de la ciudad el desarrollo tecnológico y la innovación.		
		2.9.9. Promover una mayor inversión pública y privada en programas de tecnología de punta.		
		2.9.10. Impulsar el desarrollo tecnológico a través de la instalación de centros y parques tecnológicos.		
		2.9.11. Promover la integración de cadenas productivas en coordinación con cámaras y asociaciones empresariales que generen los incentivos adecuados para producir conocimiento orientado a la productividad.		
		2.9.12. Generar mecanismos eficientes junto con los sectores empresariales que apoyen a la búsqueda de empleo a jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.		
		2.9.13. Apoyar la formación de emprendedores y de micro empresas a través de un esquema integral de capacitación, asesoría y desarrollo.	Realizar talleres de capacitación técnica para fortalecer el desarrollo de actividades productivas de mujeres en condición de vulnerabilidad	4.3.1.6

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		2.9.14. Promover la instalación de centros de emprendedores en diversos puntos de la ciudad y juntas auxiliares que faciliten el acceso a las personas que deseen iniciar su propio negocio.	Fortalecer mediante acciones afirmativas el acceso de la población femenina a los programas municipales de emprendedurismo	4.3.1.7
		2.9.15. Impulsar buenas prácticas en economía social y solidaria.	Promover la realización de diagnósticos sobre la situación de las mujeres y los hombres que trabajan en el Gobierno Municipal a fin de procurar la mejora en políticas laborales para la armonización entre la vida familiar y la vida productiva	4.1.2.6
		2.9.16. Diseñar e impulsar programas de apoyo financiero para la formación de capital humano y empresarial, con especial atención a mejorar las oportunidades de las mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.		
		2.9.17. Establecer políticas que disminuyan la discriminación laboral y salarial de mujeres y personas con discapacidad.		
		2.9.18. Diseñar e implantar con la participación de los sectores empresariales bolsas de trabajo para jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.	Suscribir convenios de colaboración con cámaras empresariales para promover buenas prácticas de igualdad de género en el ámbito laboral	4.3.1.1
		2.9.19. Promover proyectos productivos que mejoren la calidad de vida de los habitantes de los barrios, unidades habitacionales y comunidades del municipio.		
		2.9.20. Promover la revalorización del trabajo y el cumplimiento de los derechos de laborales en el marco de una política integral de desarrollo económico y fomento del empleo digno.	Garantizar el respeto a los derechos laborales y de salud de las mujeres y hombres que trabajan en el Ayuntamiento.	4.1.2.4
		2.9.21. Propiciar las condiciones para el desarrollo económico basado en el Sistema de Ciudades Mundiales del Conocimiento que acelere la innovación tecnológica y la creación de bienes y servicios con alto valor agregado.		
		2.9.22. Propiciar las condiciones para el desarrollo económico basado en el Sistema de Ciudades Mundiales del Conocimiento que acelere la innovación tecnológica y la creación de bienes y servicios con alto valor agregado.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
3. Retomar el control del proceso de urbanización con tendencia metropolitana y reorientarlo hacia un aprovechamiento racional de largo plazo de los recursos naturales y del capital territorial para el desarrollo sustentable del municipio.	10. Armonizar las pautas del desarrollo urbano con las cualidades territoriales del municipio.	3.10.1. Utilizar el enfoque metropolitano de planeación del desarrollo sustentable mediante el ordenamiento del territorio para alcanzar una estructura equilibrada del espacio urbano municipal.		
		3.10.2. Fortalecer las instituciones y organizaciones que contribuyan a gestionar, consolidar, generar y divulgar conocimiento e información del medio ambiente.	Implementar programas y estrategias para mejorar el medio ambiente de forma sustentable, que contribuyan, de manera efectiva, a la autonomía de las mujeres y a mejorar su capacidad de vida	4.2.1.21
		3.10.3. Diseñar programas de forestación, reforestación, protección del bosque y de la riqueza biótica mediante la coordinación institucional y la participación social.		
		3.10.4. Identificar proyectos de inversión de impacto metropolitano que involucren la participación de los municipios conurbanos, los gobiernos estatal y federal y organismos internacionales, a través de mecanismos de coordinación de acciones de concurrencia en temas de transporte público, disposición y manejo de residuos sólidos, agua, drenaje, alcantarillado y electrificación, a fin de atraer recursos, tales como el Fondo Metropolitano.		
		3.10.5. Contribuir en la restitución de la calidad ambiental en las riberas de los ríos Alseseca, Atoyac y vaso de Valsequillo, mediante el cuidado de la cota del nivel de agua.		
		3.10.6. Apoyar la recuperación del manto acuífero, que incluya reforestación del bosque alto y de las zonas degradadas de La Malintzi, así como la limpieza y preservación de las barrancas y la implantación de pozos de absorción.		
		3.10.7. Promover la creación de parques metropolitanos con proyectos recreativos y eco turísticos.		
		3.10.8. Promover la creación de sistemas metropolitanos de gestión ambiental mediante la instauración del observatorio ciudadano que siga las reglas de operación establecidas por la federación y que incluye la participación de actores sociales, instituciones públicas y privadas de la zona.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		3.10.9. Promover el estudio técnico de “huella ecológica” para la región metropolitana de la ciudad de Puebla, consistente en el análisis retrospectivo y prospectivo del uso del capital ambiental a fin de modificar las tendencias negativas.		
	11. Dar sustentabilidad al desarrollo urbano del municipio para garantizar que las acciones de gobierno a corto, mediano y largo plazo, se dirijan a mejorar las oportunidades de vida de las generaciones presentes y futuras.	3.11.1. Instaurar nuevas pautas de movilidad urbana con predominio del transporte colectivo mediante tecnologías amigables al medio ambiente y desplazamientos ciudadanos a través de sendas peatonales y ciclo vías en áreas urbanas pertinentes.		
		3.11.2. Fomentar con los desarrolladores nuevos diseños de vivienda social y autoconstruida amigable al medio a través de la promoción de proyectos integrales de desarrollo urbano.		
		3.11.3. Instrumentar programas para la regularización, escrituración y reubicación de asentamientos humanos que muestren capacidad autogestiva y de corresponsabilidad para la dotación de servicios públicos.		
		3.11.4. Recuperar espacios públicos tales como parques, plazas, calles, jardines y bosques a través de la participación corresponsable de la ciudadanía.		
		3.11.5. Elaborar planes parciales y especiales de desarrollo urbano sustentable desprendidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano a fin de generar focos de centralidad en la zona intermedia de la ciudad mediante centros de barrio y subcentros urbanos de alcance metropolitano, con el objeto de equilibrar la oferta de servicios, equipamiento y vivienda en el territorio municipal.		
		3.11.6. Formular y evaluar proyectos urbanos de inversión que integren recursos inmobiliarios, públicos y privados.		
		3.11.7. Fortalecer la coordinación intermunicipal, estatal y federal para proyectos de alcance metropolitano, tales como limpieza de riberas, vialidades primarias, transporte público interurbano y manejo de residuos sólidos.		
		3.11.8 Generar la ciudadanización de la planeación urbana sustentable del municipio.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		3.11.9. Controlar los usos del suelo y señalar los destinos y reservas territoriales a través de carta urbana actualizada y modernizar su aplicación con la utilización de nuevas tecnologías digitales y el control estricto de las densidades.		
		3.11.10. Actualizar la legislación urbana a través de la revisión de leyes y reglamentos municipales con criterios de sustentabilidad integral.		
		3.11.11. Llevar a cabo proyectos integrales de conservación y mantenimiento del "Centro Histórico Patrimonio de la Humanidad", mediante la gestión urbana, la coordinación interinstitucional y la participación de los ciudadanos, a fin de redensificarlo para la vivienda y los servicios, convirtiéndolo en un importante atractivo turístico y cultural.		
		3.11.12. Establecer acciones para el rescate, cuidado y mejoramiento de la arquitectura, las calles, las plazas, el entorno natural y los monumentos históricos, mediante un proyecto en el ámbito municipal.		
	12. Ampliar la cobertura de los servicios públicos con calidad en el municipio para reducir las desigualdades sociales.	3.12.1. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales considerando localidades periféricas de las juntas auxiliares mediante proyectos estratégicos interinstitucionales.		
		3.12.2. Mejorar la eficiencia de los sistemas operadores de los servicios públicos mediante la innovación tecnológica y la profesionalización de los funcionarios públicos.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		3.12.3. Gestionar ante el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado (SOAPAP) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la ampliación y calidad en los sistemas de agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica para las zonas regularizadas del municipio.		
		3.12.4. Elaborar un plan vial que permita un espectro amplio de movilidad urbana, cuyo contenido sea, en primer lugar, consolidar y ampliar la red vial; en segundo, el diseño de circuitos viales que faciliten la comunicación entre las colonias; y en tercero que favorezca la movilidad del peatón, del ciclista y de las personas con discapacidad.		
		3.12.5. Colaborar en la planeación del transporte público metropolitano a través de la consolidación de ejes troncales que garanticen el aforo intenso de la ciudad.		
		3.12.6. Crear el Sistema de Administración de Pavimentos con el fin de establecer de manera eficiente y objetiva la ampliación, conservación, rehabilitación y reconstrucción de los pavimentos.		
		3.12.7. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de alumbrado público a través de nuevos esquemas de dotación que sean monitoreados con sistemas de información geográfica con miras a integrarse al Programa Nacional de Ahorro de Energía.		
		3.12.8. Ordenar y modernizar el sistema de mercados, abasto, distribución, mediante la regularización jurídico-administrativa de los mercados y central de abasto a través de un criterio de salud pública.		
		3.12.9. Mejorar los procesos de barrido, recolección y disposición final de los desechos sólidos a través de la eficiencia en el manejo integral de los residuos e impulsando la industria del reciclaje.		
4. Garantizar la seguridad pública y protección de los habitantes del municipio.	13. Ampliar la cobertura y capacidad de respuesta del servicio de seguridad pública y protección civil en la ciudad.	4.13.1. Fortalecer el Centro de Respuesta Inmediata (CERI), mediante la ampliación del sistema de video vigilancia.		
		4.13.2. Implementar un Sistema de Información Geográfica para identificar incidencias delictivas de acuerdo al programa federal Plataforma México.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		4.13.3. Ampliar y actualizar los sistemas de posicionamiento global determinado por satélite para unidades móviles.		
		4.13.4. Ampliar y modernizar las infraestructuras de comunicación y tecnología de la seguridad municipal, de tal forma que garantice una comunicación efectiva y una infraestructura homogénea para facilitar el intercambio de información para una coordinación efectiva.	Conjuntar esfuerzos con instancias especializadas para generar información desagregada por edad y sexo que permitan contar con diagnósticos actualizados en la materia	4.1.1.9
		4.13.5. Aplicar sistemas de seguridad inmediata con tecnología de punta para la rápida atención de contingencias.		
		4.13.6. Fortalecer el modelo de información policial con la adquisición de nueva tecnología que mejore la información estadística.	Integrar y difundir un sistema de indicadores de resultados de PROIGUALDAD	4.1.1.10
		4.13.7. Ampliar el sistema de alarmas pluviales ubicadas en las zonas de riesgo.		
		4.13.8. Desarrollar un programa específico de seguridad en zonas escolares.		
		4.13.9. Actualizar y difundir el mapa de riesgos del municipio de Puebla para identificar las posibles zonas afectadas en caso de agentes perturbadores, con el fin de atenderlas oportunamente.		
		4.13.10. Crear, impulsar y aplicar un plan de emergencia municipal.		
		4.13.11. Realizar una evaluación ocular estructural y censo de los inmuebles del Centro Histórico, con el fin de notificar los posibles riesgos a los propietarios.		
	14. Profesionalizar al personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y actualizar el marco jurídico.	4.14.1. Mejorar las áreas y establecer los convenios interinstitucionales necesarios para llevar a cabo las tareas de desarrollo profesional y académico, que conlleven a la adecuada capacitación del personal de seguridad pública.		
		4.14.2. Establecer el sistema de escalafón en concordancia con el marco normativo vigente y el servicio civil de carrera.		
		4.14.3. Capacitar y certificar el desempeño de los elementos de seguridad pública.		
		4.14.4. Elaborar el Código de Ética Interno.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		4.14.5. Llevar a cabo el programa de capacitación en materia de seguridad pública, que comprende: inducción, cursos especializados y diplomados, técnico superior universitario en ciencias policiales, licenciatura y postgrado en seguridad pública y ciencias penales.	Capacitar a las juezas y jueces calificadoros de la sindicatura municipal, personal de la Dirección de Prevención al Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal así como a los servidores públicos de áreas de atención y prevención de la violencia del Sistema Municipal DIF, para la eficaz atención a víctimas de violencia.	4.4.1.9
		4.14.6. Formar y fortalecer unidades especializadas en la investigación de faltas administrativas y posibles delitos específicos conforme al marco normativo.		
		4.14.7. Fortalecer el esquema de control y confianza del personal operativo y administrativo de la Secretaría.	Garantizar la calidad de la atención a través del bienestar emocional de la persona profesional, para evitar la victimización secundaria.	4.4.1.10
		4.14.8. Proponer las modificaciones al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla en materia de seguridad pública y tránsito.	Promover modelos de resolución no violenta en conflictos y otras modalidades dirigidas a la prevención de la violencia de género	4.4.1.17
		4.14.9. Elaborar o en su caso modernizar el marco reglamentario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		
		4.14.10. Establecer un esquema de otorgamiento de estímulos, ascensos, premios y condecoraciones al personal que por el desempeño de sus labores se le reconozca su esfuerzo, dedicación y empeño en el cumplimiento de su deber.		
		4.14.11. Promover mejores salarios y prestaciones al personal de la secretaría		
		4.14.12. Fomentar actividades recreativas, deportivas y culturales para los elementos de seguridad y sus familias.		
		4.14.13. Aplicar el marco normativo en materia de sanciones.		
		4.14.14. Equipar al personal de seguridad pública municipal con los instrumentos de trabajo para desempeñar sus funciones.		
		4.14.15. Mejorar la infraestructura operativa de la Secretaría y de los puntos de atención al público.		
		4.14.16. Capacitar en temas especializados al personal que integra la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.		
		4.14.17. Adquirir maquinaria de equipo pesado para el programa de limpieza y desazolve de ríos y barrancas.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		4.14.18. Dotar de equipo suficiente y herramientas especiales a los brigadistas y unidades de auxilio para atender oportuna y adecuadamente a la población.		
	15. Fortalecer los sistemas de seguridad pública, protección civil y la coordinación interinstitucional.	4.15.1. Crear un esquema de unidad de mando centralizado.		
		4.15.2. Dividir por atribución y especialización de funciones de seguridad a los grupos y unidades, con relación a la actividad específica desempeñada.		
		4.15.3. Realizar estudios técnicos de ingeniería de tránsito de vehículos y peatones para las vialidades más congestionadas.		
		4.15.4. Ampliar la cobertura y eficiencia del sistema de semáforos, señales viales, líneas peatonales, señalética horizontal y la división de carriles.		
		4.15.5. Emplear los cinemómetros en las principales avenidas y calles de la ciudad.		
		4.15.6. Realizar estudios técnicos y de peritaje en materia de tránsito terrestre.		
		4.15.7. Montar operativos de descongestionamiento de tránsito vehicular en situaciones de contingencia.		
		4.15.8. Participar en programas, proyectos y acciones de cobertura en materia de seguridad de la zona metropolitana del municipio de Puebla.	Propiciar que en el municipio se diseñen esquemas de transporte y vialidad que contribuyan a la seguridad personal e inhiban la violencia contra las mujeres.	4.4.1.12
		4.15.9. Gestionar la creación de un centro de información delictiva metropolitana.		
		4.15.10. Establecer vinculación directa con la Procuraduría General de la República, de Justicia del Estado, Fiscalía		
		4.15.11. Participar como elementos de apoyo en actividades de gestoría, aplicación de la normatividad y reglamentos de otras dependencias y entidades del Ayuntamiento.	Coordinar actividades con los distintos órdenes de gobierno y el Observatorio ciudadano contra la violencia para la definición de un diagnóstico municipal en materia de violencia que permita la implementación de estrategias para su atención, prevención y combate.	4.4.1.1
		4.15.12. Realizar actividades de intercambio de información, apoyo logístico y operativo en materia de seguridad pública y vialidad, con los gobiernos federal, estatal y municipal.		
		4.15.13. Difundir y aplicar las recomendaciones establecidas en el Atlas de Riesgo y su ampliación de cobertura hacia el ámbito metropolitano.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		4.15.14. Establecer convenios de colaboración y desarrollo de nuevos programas de capacitación con diversas instituciones para generar una cultura de autoprotección en casos de desastre.		
		4.15.15. Coordinar a los sectores social, público, privado y grupos voluntarios para que, en caso de riesgo, contingencias y desastre, actúen conjuntamente para proteger la integridad física y de los bienes de la población.		
		4.15.16. Realizar acciones y operativos coordinados con las dependencias encargadas de la integridad de los ciudadanos en los establecimientos comerciales.		
	16. Fomentar la participación corresponsable de los ciudadanos en las actividades de la prevención y atención a víctimas del delito y protección civil.	4.16.1. Consolidar la educación vial y alentar la participación ciudadana, en calidad de observadores, en operativos de tránsito de vehículos		
		4.16.2. Aplicar programas de capacitación al personal en técnicas especializadas en manejo de contingencias naturales y derivadas de actividades humanas.		
		4.16.3. Establecer lazos de participación a través de la conformación de comités ciudadanos de vigilancia, para poner en marcha dispositivos de seguridad y autocuidado en barrios, colonias y juntas auxiliares.	Propiciar la formación de redes y otros esquemas que contribuyan a lograr la participación corresponsable de mujeres y hombres en materia de seguridad y prevención de la violencia de género en zonas prioritarias.	4.4.1.11
		4.16.4 Implementar programas de prevención del delito con la participación de la sociedad organizada en materia de información y cultura de denuncia. 4.16.13. Establecer vínculos y programas que generen una cultura de la protección civil en el municipio	Promover la cultura de la denuncia, prevención del delito, seguridad y género, así como la autodefensa dirigida a las mujeres.	4.4.1.13
		4.16.5. Crear programas de recuperación y desarrollo de espacios seguros en coordinación con los comités vecinales.		
		4.16.6. Generar estrategias conjuntas entre la sociedad y autoridades para mantener una observación continua del desempeño de los elementos policiales.		
		4.16.7. Diseñar esquemas novedosos de contacto entre los elementos de seguridad pública y la sociedad civil.		
		4.16.8. Vincular los programas, proyectos y acciones de prevención del delito con otros programas del Ayuntamiento para inhibir las causas que originan la delincuencia.	Impulsar programas de reeducación integral para agresores a fin de disminuir el nivel de violencia.	4.4.1.8

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		4.16.9. Generar una cultura de la protección civil, especialmente a través de la educación de las personas, mayormente en el ámbito institucional, por medio de los programas internos de protección civil, y en el educativo, gestionando contenidos de protección civil, seguridad pública, ecología y salud pública.		
		4.16.10. Establecer un esquema de medición de la percepción de los ciudadanos sobre actividades de seguridad pública.	Llevar a cabo diversas actividades de sensibilización a la población respecto de la igualdad entre mujeres y hombres para eliminar la violencia	4.4.1.6
		4.16.11. Consolidar la atención primaria in situ a víctimas de delito y canalizar su caso a las instancias correspondientes.		
		4.16.12. Diseñar esquemas de participación ciudadana y capacitación en materia de prevención y protección en casos de fenómenos naturales y derivados de la actividad humana, encaminados a que respondan eficientemente ante una eventualidad.		
		4.16.13. Establecer vínculos y programas que generen una cultura de la protección civil en el municipio.		
		4.16.14. Empezar un proceso de sensibilización para que los ciudadanos evalúen correctamente los riesgos que les amenazan.	Crear conciencia en la población respecto de la discriminación generada por los efectos de los roles tradicionales, estereotipos, exclusión e inequidad a través de pláticas y talleres de sensibilización	4.2.1.16
		4.16.15. Implementar el programa de Comités Ciudadanos de Protección Civil.		
		4.16.16. Realizar acciones encaminadas a la prevención de posibles contingencias mediante un servicio de calidad humana a la población expuesta a los efectos de fenómenos perturbadores.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		4.16.17. Implementar campañas de difusión en materia de protección civil.		
5. Mejorar las capacidades institucionales del Ayuntamiento con visión prospectiva, sistemas innovadores de gestión, transparencia y certeza jurídica, así como el fortalecimiento del sistema hacendario y el establecimiento de una relación más cercana con los ciudadanos.	17. Impulsar una administración pública gerencial con enfoque de gobernanza, incorporando e institucionalizando procesos innovadores que incrementen la capacidad de respuesta gubernamental.	5.17.1. Impulsar un proceso comunicativo para la planeación, centrado en un modelo sistémico, que permita el aprendizaje organizacional, la coordinación de esfuerzos de las políticas, la operación de esquemas transversales y el control y evaluación integrales.	Lograr la formulación y adecuación de los Programas Operativos anuales de las dependencias y entidades municipales para incorporar el PROIGUALDAD Puebla Capital	4.1.1.4
		5.17.2. Fortalecer los mecanismos e instancias de participación ciudadana, definición de compromisos y evaluación permanente del Plan Municipal de Desarrollo.		
		5.17.3. Analizar y actualizar la legislación, reglamentación, estructura organizacional y normatividad municipal.	Realizar y actualizar periódicamente diagnósticos sobre la participación de las mujeres en los niveles de toma de decisiones del gobierno municipal.	4.5.1.1
		5.17.4. Establecer políticas de eficiencia, buen uso y mantenimiento de los recursos materiales para obtener mayor rentabilidad y permitir el desarrollo continuo de los procesos y servicios.		
		5.17.5. Implementar un sistema de administración del recurso humano que integre la capacitación, el desarrollo profesional, el espíritu de servicio, así como la honestidad y participación activa en el logro de los objetivos institucionales.	Fomentar la capacitación, educación y formación para la participación de las mujeres al interior de la administración municipal y en el ámbito local.	4.5.1.2
		5.17.6. Implementar tecnologías de información y comunicación que permitan incrementar la eficacia gubernamental y la comunicación con los ciudadanos.	Promover la profesionalización en género de personal estratégico del Gobierno Municipal para la sensibilización y capacitación de las y los trabajadores.	4.1.2.1
		5.17.7. Operar, de manera permanente, esquemas y programas innovadores para la mejora de trámites y procesos, así como el incremento en la calidad y cobertura de los servicios públicos.		
		5.17.8. Convertir a Puebla en una ciudad de libre acceso a Internet, iniciando en puntos estratégicos de cobertura, en el Centro Histórico y en los centros de emprendedores.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		5.17.9. Identificar y adaptar las mejores prácticas en materia de innovación gubernamental.	Impulsar la actualización de la normatividad aplicable al ámbito municipal acorde con el marco jurídico estatal y nacional en materia de género	4.1.1.11
		5.17.10. Promover la certificación de procesos y servicios gubernamentales prioritarios por parte de organizaciones e instituciones no gubernamentales.		
		5.17.11. Actualizar y modernizar el sistema catastral del municipio.		
		5.17.12. Consolidar un sistema de evaluación integral del desempeño y resultados del gobierno municipal, con base en las prioridades de los ciudadanos y con transparencia en su cálculo y ejecución.		
		5.17.13. Hacer compatible los sistemas de planeación, evaluación y control con el sistema hacendario, implementando todos aquellos elementos técnicos e informáticos necesarios que mejoren la fiscalización interna y la adopción de medidas preventivas y correctivas.		
		5.17.14. Establecer nuevos espacios de atención ciudadana que permita gestionar los servicios del Ayuntamiento a los Habitantes de Juntas Auxiliares, Colonias y Unidades		
		5.17.15. Establecer mecanismos para toma de decisiones y la gestión pública y política que fortalezcan a las juntas auxiliares.		
		5.17.16. Crear centros de gestión y participación comunal en oficinas regionales.	Promover, ante las instancias correspondientes, la creación de instancias de evaluación externa respecto de la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género en el municipio	4.1.1.13
	18. Fortalecer el sistema hacendario con equilibrio y sustentabilidad.	5.18.1. Elaborar políticas de ingresos, de gasto, de administración patrimonial y de financiamiento mediante principios de racionalidad, disciplina y austeridad.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		5.18.2. Efectuar diversos estudios de costo de los servicios públicos para mejorar su operación.		
		5.18.3. Generar ahorros presupuestales de manera sostenida, a fin de aplicarlos a la inversión pública		
		5.18.4. Gestionar financiamiento para proyectos detonadores de desarrollo, ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.		
		5.18.5. Operar esquemas de financiamiento de proyectos regionales metropolitanos a través de la coordinación con otros municipios.		
		5.18.6. Efectuar un ejercicio de planeación con visión prospectiva.	Vincular los esfuerzos de grupos de expertas y expertos para el diseño, seguimiento y mejora de las políticas en materia de género	4.1.1.12
		5.18.7. Operar procesos de corresponsabilidad en el financiamiento del desarrollo, mediante coinversiones autofinanciables y participación de las organizaciones de la sociedad civil.		
		5.18.8. Orientar la administración del sistema hacendario municipal hacia la construcción de una política fiscal y de gasto estratégica, enfocada a la promoción de proyectos detonadores, con otros agentes de transformación, líderes de cambio e inversionistas, así como aquellos de carácter social.		

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		5.18.9. Orientar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los 5 ejes de gobierno.		
		5.18.10. Impulsar esquemas de presupuesto participativo.		
	19. Dar certeza jurídica y promover acuerdos institucionales en la solución de demandas sociales y conflictos políticos.	5.19.1. Generar mecanismos para la difusión y comunicación de las normas y disposiciones administrativas municipales entre los servidores públicos y la sociedad.	Sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos, Presidentas y Presidentes de Juntas Auxiliares municipales en temas sobre perspectiva de género, a fin de garantizar el cumplimiento de la legislación en la materia y la ejecución del PROIGUALDAD	4.1.2.2
		5.19.2. Modernizar la operación de la gestión documental, mediante la ejecución de proyectos de digitalización de los sistemas de guarda y consulta de la información generada por las unidades administrativas.		
		5.19.3. Enlazar los esfuerzos del Ayuntamiento con las autoridades de otros municipios, así como con las instancias estatales y federales, a través del establecimiento de acuerdos, convenios, planes, programas, proyectos y acciones, que se traduzcan en compromisos concretos a favor de la comunidad.	Celebrar convenios de colaboración con los diferentes órdenes de gobierno estatal y federal, así como con otros municipios, instituciones académicas, organismos públicos, sociales y privados, con el objeto de fortalecer las acciones para la igualdad de género en el municipio	4.1.1.8

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		5.19.4. Integrar y actualizar padrones de beneficiarios y agrupaciones, a fin de crear redes ciudadanas para generar condiciones adecuadas de gestión.	Identificar e integrar un directorio de organizaciones de mujeres y grupos especializados en materia de igualdad de género para visibilizar los liderazgos existentes.	4.5.1.5
		5.19.5. Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional para la canalización y atención de las demandas ciudadanas.	Atender de forma oportuna, equitativa e incluyente las quejas y sugerencias de mujeres y hombres relativas a los servicios que presta el Municipio	4.1.2.11
		5.19.6. Fortalecer el Centro Municipal de Mediación como instancia de solución de conflictos a través del diálogo y la concertación.		
		5.19.7. Identificar nuevos liderazgos sociales a fin de promover la organización vecinal y popular.	Promover e impulsar la participación de las mujeres en las convocatorias para la integración de planillas y fórmulas para contender en los procesos de renovación de las autoridades de Juntas Auxiliares, Inspectorías y Mesa Directivas de Vecinos.	4.5.1.3
		5.19.8. Promover la integración de esquemas participativos que redunden en el fortalecimiento de valores y conductas cívicas.	Incorporar en el programa municipal de promoción de valores y conductas cívicas temas sobre el empoderamiento, igualdad de género, democracia y el derecho a una vida sin violencia.	4.5.1.6
	20. Establecer un gobierno transparente y con rendición de cuentas.	5.20.1. Establecer mecanismos sencillos y diversos para publicar información que mandata la ley y aquella que resulte de interés para el ciudadano, en especial lo referente a los ingresos y egresos, las obras de infraestructura y programas sociales, los trámites y servicios municipales, el marco legal del municipio, el funcionamiento del cabildo con criterios de transparencia, y los mecanismos de participación ciudadana.	Incorporar la misión, visión y valores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento la dimensión de igualdad de género propuesta por el Gobierno Municipal	4.1.1.7
		5.20.2. Reglamentar el acceso a la información pública en el municipio, estableciendo claramente los derechos y obligaciones tanto del gobierno como de la sociedad.	Establecer los lineamientos para promover y difundir las acciones gubernamentales realizadas en materia de igualdad de género	4.1.2.9
		5.20.3. Establecer instancias que fomenten la cultura de transparencia y rendición de cuentas, dotándolas de atribuciones y recursos necesarios para su correcto funcionamiento.		
		5.20.4. Transparentar los procesos públicos, en especial aquellos que suponen toma de decisiones, como son las Sesiones de Cabildo.	Instrumentar Cartas Compromiso sobre los servicios que presta el Gobierno Municipal a favor de las mujeres	4.1.2.10

Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011			Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
Objetivo General	Objetivos	Línea de acción	Objetivos	Línea de Acción
		5.20.5. Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Capacitar a las y los servidores públicos sobre el manejo del lenguaje incluyente, a fin de incorporarlo en las prácticas diarias y en los documentos oficiales o normatividad que emita el gobierno municipal	4.1.2.3
		5.20.6. Mejorar los canales tradicionales y electrónicos de denuncia ciudadana.	Definir lineamientos, promover la cultura de la denuncia en materia de discriminación de género, así como orientar y acompañar conforme la legislación aplicable en la investigación y/o proceso correspondiente en casos de acoso y hostigamiento sexual	4.1.2.12
		5.20.7. Difundir y promover el cumplimiento del código de ética para el desempeño de la función pública basado en valores.	Observar la aplicación de la normatividad vigente hacia las y los servidores públicos que tengan conductas discriminatorias y/o se demuestre ante la autoridad competente que incurrieron en actos de acoso u hostigamiento sexual	4.1.2.13
	TOTAL	259	87	